

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – menor cuantía
Demandante	Gilma Henao Ospina
Demandados	María Patricia Bustamante y Otros
Radicado	05-001 40 03 027 2017 00992 00
Decisión	Ordena remisión de copias en apelación

En atención a la solicitud de la parte demandada, y vencido como se encuentra el término del traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación sin que la parte demandante se pronunciara al respecto, remítase a los **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO ® DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** las siguientes piezas procesales: Copia de la demanda y anexos, y copia del cuaderno completo de excepciones previas.

En razón a la entrada en vigencia de la virtualidad, este despacho considera innecesario la exigencia de expensas de las piezas procesales ordenadas, como quiera que el expediente se encuentra digitalizado.

Así las cosas, en firme el presente auto se remitirán al superior las piezas procesales referidas a fin de que se surta el trámite del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aefe153b112cd1d6f0633505bd4ddd92446800843342d3b05682f426f56e9b52
Documento generado en 11/05/2021 07:58:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>